

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLÓGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20105515015	Fecha de envío :	08/09/2024
Nombre o Razón social :	ESTRUCTURAS METALICAS MARTINEZ EIRL	Hora de envío :	11:20:18

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se advierte que la acreditación de los requisitos solicitados para demostrar la ¿habilitación¿ referidos al ¿Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA)¿, ¿Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos¿, ¿Plan de Capacitación¿ y ¿Manual de cada equipo biomédico¿, no se condice con los lineamientos previstos en las Bases estándar objeto de la presente contratación, toda vez que, los requisitos relacionados a la habilitación de un postor se relaciona con la atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo el objeto de contratación.

Así, en el presente procedimiento es la adquisición de equipos biomédicos para uso odontológico de las IPRESS de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio. En ese sentido, considerando el análisis que antecede, con ocasión de la nueva convocatoria, la Entidad deberá adecuar el contenido del requisito de calificación ¿habilitación¿ de las Bases Integradas, debiendo tener en cuenta los lineamientos establecidos en las Bases Estándar objeto de la presente contratación.

Por lo tanto, deberá suprimir dichos documentos exigidos como requisitos de habilitación erróneamente, ya que como es sabido, dichos requisitos o documentos son exigibles con la adquisición efectiva de los bienes, en caso de resultar un postor favorecido con el otorgamiento de la buena pro, a la firma del contrato deberá entregar: Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA) y para la entrega en almacén de la entidad deberá entregar: Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos, Plan de Capacitación y Manual de cada equipo biomédico, POR QUE EN ESE CASO YA EXISTIRÍA CERTEZA DEL GANADOR QUE VA A ENTREGAR BIENES ACOMPAÑADOS DICHA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: A. Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20600890566	Fecha de envío :	08/09/2024
Nombre o Razón social :	JJOW CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	11:45:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sobre la "Hoja de presentación de producto (APÉNDICE A) para la verificación e identificación del equipo ofertado. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el tdr, e indicando claramente las características, cantidades, componentes, garantía, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen. Cabe señalar que el postor deberá indicar claramente el alcance de su oferta de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos de sustento las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva.

Se observa que en este caso es una adquisición de bienes, más no una contratación de servicios, por lo tanto no amerita citar la palabra: ¿tdr¿, TÉRMINOS DE REFERENCIA, que por conocimiento del órgano encargado de las contrataciones que es parte del comité de selección, posee conocimiento técnico, y bien debe saber que los términos de referencia se utilizan para la contratación de servicios.

Por otro lado cabe precisar además que hacen salvedad en el APENDICE A, en el detalle de especificaciones técnicas del requerimiento, los literales A01, A02,¿, que estos literales no obran en las características técnicas de los bienes a adquirir en el CAPITULO III, por lo que se solicita al comité de selección que en coordinación con el área usuaria, le manifiesten este error y que exista reformulación de las especificaciones técnicas y proceder a establecer literal por literal (A01, A02, ¿.; B01, B02, B03, ¿) lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME APENDICE A

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20600890566	Fecha de envío :	08/09/2024
Nombre o Razón social :	JJOW CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	12:00:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos lo siguiente:

En la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del OSCE señaló, entre otros, que los requisitos de calificación sirven para verificar si los postores cuentan con capacidades necesarias para ejecutar el contrato, mientras los documentos para la admisión de la oferta tiene como finalidad acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

De la revisión de las Bases, se advierte que se ha consignado en el literal A del acápite 3.2. ¿Requisitos de Calificación: Habilitación¿, del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases la ¿Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento¿, Copia de Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos¿, ¿Copia del Plan de Capacitación¿, ¿Copia de Manual de cada equipo biomédico¿.

Dichos documentos tienen como finalidad asegurar la entrega de los equipos biomédicos, NO DEBEN ser considerados como requisitos de habilitación, por lo que acarrearía vicio de NULIDAD, que no resulta pasible de conservación, pues se trata de uno trascendente, al encontrarse trasgrediendo normas de carácter imperativo.

Ahora bien deberá trasladarse al usuario para que efectúe las correcciones del caso, ya que sino se estaría configurando el presunto favorecimiento a un determinado postor, además de vulnerar lo establecido por la normativa de contrataciones del estado, así como también estaríamos informando al OCI de vuestra entidad sobre la mala praxis que por desconocimiento o idoneidad del funcionario se viene dando en este procedimiento de selección, al haber establecido documentos que no vienen al caso como requisitos de habilitación.

Se solicita suprimir: Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento¿, Copia de Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos¿, ¿Copia del Plan de Capacitación¿, ¿Copia de Manual de cada equipo biomédico¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A. **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20600896777	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	LATIN DENT S.A.C.	Hora de envío :	19:57:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

pag.16-17

Observación

al respecto a la adquisición de equipos biomédicos que está solicitado LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO como son UNIDADES DENTAL ELÉCTRICA COMPLETA, LÁMPARA DE FOTOCURADO MICROMOTOR DENTAL le informamos que LA UNIDAD FUNCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS, UFDM-DDMP-DIGEMID, detalla que los productos antes mencionados están sujetos a otorgamiento de REGISTRO SANITARIO, emitido por la Dirección de Dispositivos médicos y productos Sanitarios DIGEMID de acuerdo la definición establecida en el artículo 4° de la ley 29459 cabe indicar que los productos están CONSIDERADOS EN LA CLASIFICACIÓN I (de bajo Riesgo) y clase II (moderado Riesgo).ahora para no conculcar con la ley N°25657 ley del Ministerio de Salud por lo antes mencionado se Sirva incluir en la DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA COPIA DE REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO (COPIA SIMPLE) de los equipos y sus componentes. Que lo requieran; Vigente a la fecha de presentación de oferta EXPEDIDO POR DIGEMID. Deberá acreditar que el producto ofertado cuente con registro sanitario o certificado de Registro Sanitario, independientemente de quien sea el titular, conforme con lo señalada por la dirección DIGEMID.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE DEBIDO A QUE SEGÚN CONSULTAS REALIZADAS EN ESTE PROCESO REQUIERON SUPRIMIR DICHOS DOCUMENTOS EXIGIDOS COMO REQUISITOS DE HABILITACIÓN, YA QUE EN LA RESOLUCIÓN N° 1622-2018-TCE-S4, INDICANDO SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBE PRECISARSE QUE LA INCLUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS: "CERTIFICADO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA: LILE AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA O IVTP 60601-1-2010", "REGISTRO SANITARIO CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO PARA EL EQUIPO, COMPONENTES Y ACCESORIOS QUE LO REQUIERAN SEGÚN NORMATIVA VIGENTE DE LA DIGEMID", "CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA" Y 'COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIA/ES O REPUESTOS', COMO PARTE DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN: 'A.2 HABILITACIÓN" (PÁGINAS 28 Y 31 DE LAS BASES INTEGRADAS), CONTRAVENDRÍA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO V LAS BASES ESTÁNDAR RESPECTIVAS DADO QUE DICHAS EXIGENCIAS TIENEN COMO FINALIDAD ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, POR TANTO, DEBÍAN SER CONSIDERADOS COMO DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA Y NO COMO REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (COMO EFECTIVAMENTE HA SUCEDIDO EN ESTE CASO, YA QUE DE LA REVISIÓN DE LAS BASES, SE ADVIERTE QUE LA PRESENTACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS FUE EXIGIDA EN LOS LITERALES G), H), 8 Y J) DEL NUMERAL 2.2.1.1 - DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA), YA QUE ÉSTOS ÚLTIMOS SIRVEN PARA VERIFICAR SI LOS PASTORES CUENTAN CON LAS CAPACIDADES ECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO).EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL OSCE SEÑALÓ, ENTRE OTROS, QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SIRVEN PARA VERIFICAR SI LOS POSTORES CUENTAN CON CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO, Y LA DOCUMENTACION DE CADA EQUIPO SE REALIZA A LA ENTREGA DE CADA BIEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20600896777	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	LATIN DENT S.A.C.	Hora de envío :	20:14:32

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ESCUPIDERA MOVIBLE DE LUJO

dentro de las especificaciones técnicas se solicita que la escupidera sea movible y de lujo, no se está especificando a que se refiereDE LUJO....., es una solicitud ambigua a una característica que se requiere para la escupidera de la unidad dental.

POR QUE SOLICITAMOS SUPRIMIR EL TERMINO DE LUJO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: A Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME EL TERMINO LUJO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código : 20600896777	Fecha de envío : 10/09/2024
Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.	Hora de envío : 21:13:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

E. ESTERILIZADOR EN SECO

POWER: 220VCA ¿ 50HZ

Están solicitando en las EETT que el equipo esterilizador en seco pueda trabajar con una frecuencia de 50HZ, pero debe tomarse en cuenta que la frecuencia eléctrica en el Perú es de 60Hz por lo cual el equipo no podrá funcionar correctamente, por lo que se pide la corrección de la especificación técnica de ¿POWER: 220VCA ¿ 50HZ¿ a ¿POWER: 220VCA ¿ 60HZ¿ para que el equipo pueda funcionar correctamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: e Literal: e **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POWER: 220VCA - 60HZ

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20600896777	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	LATIN DENT S.A.C.	Hora de envío :	21:31:47

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

DISEÑO AERODINAMICO

dentro de las especificaciones técnicas del equipo se solicita que tenga un diseño aerodinámico, la palabra AERODINAMICO es un adjetivo que se utiliza para describir algo que tiene una forma adecuada para reducir la resistencia del aire cuando se desplaza a través de una superficie. Por lo cual, observamos que es una error de escritura, lo correcto debe decir con ¿DISEÑO ERGONOMICO¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: a **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGA DISEÑO AERODINAMICO ERGONOMICO, donde coopera automáticamente con el movimiento del cojin para formar un ángulo de elevación y tener una mayor sensación de apoyo para la espalda.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20516604558	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	MEGA ODONTHO E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

CAJA GIRATORIA DE 45°

están solicitando que la CAJA gire a 45° grados pero no se especifica a que se refiere con CAJA esto , entedemos que se refiere a la escupidera con giro de 45°. pero si no es así, se solicita la aclaración a que componente o parte de la unidad dental se refiere con CAJA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Caja Giratoria de Escupidera con giro de 45°

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO
Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GRCAJ-DRSC/RSSI-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA USO ODONTOLOGICO DE LAS IPRESS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20516604558	Fecha de envío :	10/09/2024
Nombre o Razón social :	MEGA ODONTHO E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

NEGATOSCOPIO PANORÁMICO CON SENSOR

esta solicitando un negatoscopio panorámico con sensor para el módulo de control, se debe tener en cuenta que en el mercado existe una gran variedad de modelos de negatoscopios periapicales y panorámicos para la unidad dental que cuentan con encendido mediante switch o interruptor, además que no es comercial repuestos para los negatoscopios con sensor. Por lo cual, solicitamos se sirva ampliar la especificación técnica a ¿NEGATOSCOPIO PANORAMICO CON SENSOR O SWITCH PARA EL ENCENDIDO¿ para una mayor pluralidad de postores según el principio de igualdad de trato y libre competencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: a **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: DEBIDO A QUE EL NEGATOSCOPIO PANORAMICO CON SENSOR, SU ENCENDIDO ES MEDIANTE BOTON DIGITAL ADHERIDO AL MODULO DE CONTROL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null